



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

9 Ciudad de México, Coyoacán a 28 de mayo de 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0217/2026
Asunto: Respuesta

C. REFUGIO MALDONADO GARCÍA
COMISIÓN DE FESTEJOS
55-33-35-39-88
PRESENTE

En atención a su escrito libre, ingresado en la Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán el día 18 de octubre de 2024, en el que solicita autorización para llevar a cabo la fiesta patronal de la Virgen de la Inmaculada Concepción, a realizar en la capilla de la conchita ubicada entre las calles Fernández Leal, Presidente Carranza, Vallarta y Plaza de la Conchita, la cual se llevará a cabo los días 01 y 08 de diciembre de 2024, teniendo el siguiente cronograma:

- 01 de diciembre: a partir de las 08:00 horas iniciar con una danza en honor a la Virgen de la Inmaculada concepción, posterior llevar la misa dominical con quema de castillo, a las 13:00 horas se espera la llegada de los chinelos para anunciar la festividad con una procesión pasando por las calles del barrio, teniendo una hora prevista de llegada a la capilla a las 20:00 horas para finalizar el día con una quema de castillo.
- 08 de diciembre: a las 07:00 horas, iniciar con unas mañanitas y misa con mariachi, a las 16:00 horas iniciar la procesión por las calles del barrio con la imagen de la virgen, para llegar a la capilla a las 18:00 horas, finalizando el día con una quema de castillo.

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa **toma conocimiento** de la información proporcionada respecto de la realización de un evento de carácter **religioso**, llevado a cabo los días 01 y 08 de diciembre de 2024; sin que ello constituya autorización administrativa, permiso, validación institucional o acto de autoridad alguno, ni implique intervención de esta Alcaldía en la organización, desarrollo o ejecución del evento, los cuales son responsabilidad directa de las personas organizadoras.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p. - Fadia Daniela Salado Lorenzo. -Secretaría Particular. COY/0247/2024 FOLIO:0399
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez. - Director de Gobierno Presente
Mtro. Efrén Ramos Galindo. - Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. - Presente
Atención a folios: DGJG/0239/2024, DG/0191/2024, SEMEP/0048/2024

ERG/ED/02zamm

